

FISCALÍA PROVINCIAL DE MÁLAGA
c/ Fiscal Luis Portero García s/n
3ª Planta, Ciudad de la Justicia
29010 MÁLAGA

AL FISCAL JEFE
Sr. Juan Carlos López Caballero

Jose Miguel Morales García, Secretario General de la FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE, con CIF G-41516030 y domicilio social en Sevilla, C/ Cabeza del Rey Don Pedro nº 9 bajo, CP 41004, junto a las entidades y personas que figuran en los formularios de adhesión que acompañan el presente escrito, ante el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Málaga comparecemos y, como mejor proceda **DECIMOS**:

Que en relación con el internamiento de aproximadamente 500 personas extranjeras en el centro penitenciario Archidona II, Málaga, acordado en virtud de autos dictados por siete Juzgados el pasado 20 de noviembre, deseamos poner en conocimiento de la Sección de Extranjería de esta Fiscalía los siguientes **HECHOS**:

PRIMERO: En la parte dispositiva de los autos de internamiento dictados en el marco de los hechos que nos ocupan, y a los que la Federación Andalucía Acoge ha tenido acceso, los correspondientes jueces de instrucción acuerdan el ingreso de las personas extranjeras bien en la jefatura superior de policía de Archidona bien en el "centro habilitado de internamiento que corresponda". Es decir, en ningún caso se acuerda por parte del juez instructor el ingreso en un centro penitenciario. Se adjunta el auto de internamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vera contra diez personas, de fecha 19 de noviembre de 2017 (documento nº 1), siete autos de internamiento del Juzgado de instrucción nº 6 de Almería, de 20 de noviembre de 2017 (documento nº 2) y auto dictado en Cartagena el 20 de noviembre de 2017 (documento nº 3).

SEGUNDO.- En Archidona no hay jefatura de policía. Por tanto, o bien los correspondientes jueces de instancia no han recibido la información correcta por parte de la fuerza actuante, o han sido inducidos a error. Por su parte, tanto en aquellos autos en los que se acuerda el ingreso en el "centro habilitado de internamiento que corresponda" como en los que especifican como lugar de internamiento la inexistente jefatura policial de Archidona, el fallo judicial expresamente hace referencia al carácter no penitenciario que deben tener los centros de internamiento de extranjeros, según el art. 62 bis, de la LO 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

TERCERO.- Las personas extranjeras a las que se refiere esta denuncia,

de facto están ingresados en la prisión Málaga II (centro aprobado como tal por Orden INT/247/2017, de 16 de marzo, por la que se crea el Centro Penitenciario de Málaga II, en Archidona (Málaga), BOE de 18 de marzo) circunstancia que debe ser tenida en cuenta y objeto de investigación por un posible incumplimiento de las decisiones judiciales dictadas, con las responsabilidades que ello llevaría aparejadas. Se adjunta la orden como documento nº 4.

CUARTO.- Se adjuntan las adhesiones al presente escrito de las siguientes entidades y personas individuales: Federación SOS Racismo, la abogada Viviana Echeverría Pascual, la Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes, la Coordinadora Granadina de ONGDs. CONGRA, la Asociación Solidaridad con Personas Migrantes y Refugiadas, Oxfam Intermon, SPES Asociación por la No Violencia, la Red Acoge, Médicos del Mundo, el Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, Convivir Sin Racismo y la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) (documentos nº 5 a 16).

Por todo lo expuesto,

A LA FISCALÍA PROVINCIAL DE MÁLAGA, SECCIÓN DE EXTRANJERÍA, SOLICITAMOS: Que tenga por recibido este escrito, sus documentos acompañados y por puestos en conocimiento de esta Fiscalía los hechos expuestos y, en su virtud, inicie la investigación correspondiente por si pudiese haber existido una extralimitación de las fuerzas de seguridad al privar de libertad a aproximadamente 500 personas extranjeras en un lugar distinto al indicado por la autoridad judicial.

En Málaga a 27 de noviembre de 2017

The image shows a logo for 'Andalucía ACOGE' in green. The word 'Andalucía' is in a smaller font, and 'ACOGES' is in a larger, bold font. A blue ink signature, which appears to be 'Jose Miguel Morales Garcia', is written over the logo. The signature is written in a cursive style and extends across the logo.

Fdo: Jose Miguel Morales García